

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
Riosucio (Caldas), Veintiséis de Agosto de dos mil Veinte.

Mediante escrito que antecede, la doctora MARIA DEL CARMEN TREJOS TAPASCO, quien fuera designada como Curadora Ad-Litem del demandado y emplazado RAMIRO ANTONIO TABARQUINO VARGAS, dentro del presente proceso Ejecutivo Singular d Mínima Cuantía, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., manifiesta lo siguiente:

Que no acepta la designación que se le hace como Curadora Ad-Litem, ya que su sistema de internet y comunicaciones digitales, se encuentra en reparación y actualización, por lo que le queda imposible cumplir con el mandato, ya que todas las actuaciones deben ser digitales.

Como la excusa presentada por la profesional del Derecho es procedente, se acepta la misma y en su lugar se designa como nuevo Curador Ad-Litem de la parte demandada al doctor SAMUEL VINASCO VINASCO, integrante de la lista de auxiliares de la Justicia de este Despacho, quien será notificado de tal designación

NOTIFIQUESE

CÉSAR JULIO ZAPATA ZULETA  
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 063

Hoy: 27 de Agosto de 2020

Secretario: Jorge

